

**“Comisión Especial Investigadora
Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de
Deportes, posibles irregularidades ocurridas desde el
año 2018 al 2023, en la organización, ejecución de
obras y financiamiento de los Juegos Panamericanos y
Parapanamericanos Santiago 2023”**

22.11.2023

**Bernardo Navarrete Yáñez:
Presidente Consejo para la Transparencia**

I. CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. COMPETENCIAS

I. El Consejo para la Transparencia

DESCRIPCIÓN

Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada en Chile por la Ley de Transparencia.

Es el **órgano garante** del principio de transparencia y del acceso a la información pública.

MISIÓN

Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del **derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.**

I. El Consejo para la Transparencia

PRINCIPALES ATRIBUCIONES

- a) Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la LT y aplicar las sanciones en caso de infracción a ellas.
- b) Resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad a la LT.
- c) Promover la transparencia de la función pública, la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y el derecho de acceso a la información.

SUJETOS OBLIGADOS

- a) Los órganos o servicios de la Administración del Estado.
- b) Todos aquellos definidos como tales conforme los criterios y decisiones acordadas por el Consejo Directivo en uso de las facultades contenidas en el artículo 33 de la Ley de Transparencia.

II. SUJECIÓN DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023 A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

II. SUJECCIÓN DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023 A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Oficio N° E2202 / 31-01-2023, Pronunciamiento sobre la sujeción de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 a la Ley de Transparencia.
Criterios.

1) **Las transferencias** establecidas en las leyes de presupuestos de los últimos años, en la partida presupuestaria del Ministerio del Deporte para la Corporación Santiago 2023.

2) El **Registro Central de Colaboradores del Estado** y Municipalidades de la Ley N°19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos. **11 transferencias desde el IND.**

II. SUJECIÓN DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023 A LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Oficio N° E2202 / 31-01-2023, Pronunciamiento sobre la sujeción de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 a la Ley de Transparencia. Criterios.

3) **Decisión C1519-22.** Dos criterios para hacer aplicable a organizaciones privadas la LT:

- a) Que, las funciones que desempeñan o las funciones mediante las cuales satisfacen determinadas necesidades de la ciudadanía, sean de naturaleza administrativa (función pública administrativa); y
- b) Que, para cumplir con dicho propósito, perciban financiamiento de origen fiscal, y aportes o subvenciones estatales.

4) **Estatutos Corporación Juegos Panamericanos 2023.** Objeto, funciones y fines de carácter público.

III. AMPAROS EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023.

III. AMPAROS EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023.

5

**AMPAROS EN
CONTRA DE LA
CORPORACIÓN
PANAMERICANOS
SANTIAGO 2023**

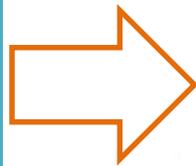
4 en tramitación (informes de estudios financiados con transferencias del Estado; copia de contratos y estudio de impacto económico de empresa externa)

1 cerrada exitosamente por SARC (Sistema Alternativo de Resolución de Controversias).
Se da por atendida la solicitud.

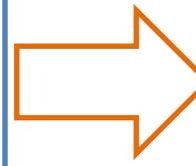
IV. RECLAMOS TRANSPARENCIA ACTIVA. PROCESOS DE FISCALIZACIÓN CPLT.

III. AMPAROS EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023.

1) Fiscalización Especial Transparencia Activa. **Rol F1087-23.** 21 de septiembre de 2023



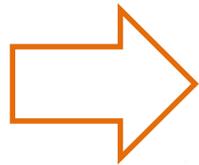
Antecedente: Denuncia por incumplimientos de fecha 20 de septiembre de 2023 respecto del Oficio N°E2202, de 31.01.2023 (reclamo TA).



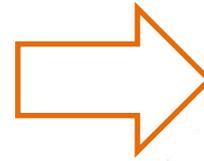
Se advierten infracciones a las normas sobre transparencia activa, entre otras, por desactualización de la información sobre personal y sus remuneraciones, y por no disponibilidad de la información presupuestaria.

III. AMPAROS EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN SANTIAGO 2023.

2) Fiscalización Especial Rol F1087-23 (Fiscalización de seguimiento)



Antecedentes:
a) Denuncia por incumplimientos de fecha 20 de septiembre de 2023 respecto del Oficio N°E2202, de 2023.
b) **Oficio N°E23829**, del CPLT, que informa resultados y otorga plazo único y extraordinario, de fecha 26.10.2023



Se subsanan varias de las infracciones observadas. Sin embargo, se advierten infracciones por ausencia de información relativa a socios y accionistas mayoritarios en la publicación de adquisiciones y contrataciones mayores a 3 UTM y por no disponibilidad de información sobre trámites y requisitos para el acceso a servicios.
La Corporación informa las medidas que está adoptando para cumplir con sus obligaciones de TA.

Muchas gracias